

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**Gaceta
Municipal
Órgano Oficial
INFORMATIVO**



PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE

GOBIERNO DOS MIL DIECINUEVE – DOS MIL VEINTIUNO, TOMADOS EN LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

1.- DECLARATORIA FORMAL Y SOLEMNE DE LA LEGÍTIMA INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, QUE DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE LOS AÑOS 2019 AL 2021, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 5-5)

2.- NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2019-2021 Y TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 6-7)

3.- NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL, PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2019-2021 Y TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 7-8)

4.- NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2019-2021 Y TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 9-10)

5.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 10-23)

6.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2019-2021. (PÁGINAS 23-31)

7.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, A FAVOR DE

PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO. LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR. (PÁGINAS 31-33)

8.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. (PÁGINAS 33-34)

9.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA ESTÍMULOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO. LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR. (PÁGINAS 35-36)

10.- PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL TABULADOR QUE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN ECONÓMICA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS

DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. (PÁGINAS 37-39)

11.- PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, FACULTA Y AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A FIJAR SALARIOS Y OTORGAR COMPENSACIONES, GRATIFICACIONES Y BONOS ADICIONALES A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ASÍ COMO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MISMO. (PÁGINAS 40-40)

12.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA FACULTAR AL CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DE QUE EXPIDA COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 41-41)

13.- PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, POR SUS SIGLAS S.A.P.A.S.A., Y LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE DICHO ORGANISMO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV Y 34 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 42-43)

14.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE CONVENIOS, CONTRATOS, FINANCIAMIENTOS BANCARIOS, INSTRUMENTOS BANCARIOS, ARRENDAMIENTOS, CONCESIONES, COMODATOS, FIDEICOMISOS QUE CORRESPONDAN AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y BENEFICIEN AL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA. (PÁGINAS 44-44)

**DECLARATORIA FORMAL Y SOLEMNE DE LA LEGÍTIMA INSTALACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA,**

ESTADO DE MÉXICO, QUE DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE LOS AÑOS 2019 AL 2021, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, mencionó: **En cabal cumplimiento a lo contemplado por el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, declaro formalmente y de manera solemne lo siguiente: “queda legítimamente instalado el Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que deberá funcionar durante el periodo comprendido del primero de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno”, quedando integrado de la siguiente forma:**

- C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
- C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE, SÍNDICO MUNICIPAL
- C. PATRICIA ALONSO VARGAS, PRIMERA REGIDORA
- C. RODRIGO SEGURA GUERRERO, SEGUNDO REGIDOR
- C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES, TERCERA REGIDORA
- C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA, CUARTO REGIDOR
- C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ, QUINTA REGIDORA
- C. CÉSAR BASILIO CAMPOS, SEXTO REGIDOR
- C. SILVIA NAVA LÓPEZ, SÉPTIMA REGIDORA
- C. CLAUDIA LARA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA
- C. FRANCISCO NEVITH MADERA SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR
- C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA, DÉCIMA REGIDORA
- C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR
- C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
- C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2019 - 2021 Y TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY.

Aprobado por unanimidad,

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL **NOMBRAMIENTO DEL LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

Estando presente en el Recinto Oficial el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: **Ciudadano Licenciado Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo.** *Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo de **Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza.***

**Contestando el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo. ¡Sí
protesto!**

*Continuó manifestando la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional:
De ser así que los habitantes del municipio de Atizapán de Zaragoza, se lo
reconozcan, y sino que se lo demanden.*

Muchas felicidades.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

**NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL, PARA EL PERÍODO DE
GOBIERNO 2019 - 2021 Y TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY.**

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL **NOMBRAMIENTO DEL LIC. FERNANDO REINA IGLESIAS, COMO TESORERO MUNICIPAL.**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, ASÍ COMO A LA

CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

Acto seguido la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó, estando presente en el Recinto Oficial el Lic. Fernando Reina Iglesias, la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, declaró: **Ciudadano Licenciado Fernando Reina Iglesias.** *Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo de **Tesorero Municipal de Atizapán de Zaragoza.***

Contestando el Lic. Fernando Reina Iglesias. ¡Sí protesto!

Continuó manifestando la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional: De ser así que los habitantes del municipio de Atizapán de Zaragoza, se lo reconozcan, y sino que se lo demanden.

Muchas felicidades.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2019 - 2021 Y TOMA DE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY.

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL **NOMBRAMIENTO DEL LIC. OCTAVIO ISLAS COLIN, COMO CONTRALOR MUNICIPAL.**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

Acto seguido la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó, estando presente en el Recinto Oficial el Lic. Octavio Islas Colín, la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, declaró: **Ciudadano Licenciado Octavio Islas Colín.** *Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo de **Contralor Municipal de Atizapán de Zaragoza.***

Contestando el Lic. Octavio Islas Colín. ¡Sí protesto!

Continuó manifestando la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional: De ser así que los habitantes del municipio de Atizapán de Zaragoza, se lo reconozcan, y sino que se lo demanden.

Muchas felicidades.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autoriza al Lic. Macario Ovando Montoya, como Director de Administración y Desarrollo de Personal del municipio de Atizapán de Zaragoza.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Aprobado por unanimidad.

 ----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autoriza al Dr. Gersain Lima Ramírez, como Director de Bienestar del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

SEGUNDO.- Notifíquese el Presente acuerdo a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autoriza a la C. Cristina Margarita Silva González, como Directora de Servicios Públicos del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

SEGUNDO.- Notifíquese el Presente acuerdo a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autoriza al Lic. Agustín Torres Delgado, como Director Jurídico y Consultivo del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

SEGUNDO.- Notifíquese el Presente acuerdo a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Aprobado por mayoría.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autoriza al Lic. Alberto Luis Ugalde Fernández, como Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

SEGUNDO.- Notifíquese el Presente acuerdo a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Aprobado por mayoría.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autoriza a la Ingeniero Arquitecto Nina Hermsillo Miranda, como Directora General de Desarrollo Territorial del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

SEGUNDO.- Notifíquese el Presente acuerdo a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autoriza al Contador Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda, como Director de Desarrollo Económico del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

SEGUNDO.- Notifíquese el Presente acuerdo a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autoriza al Lic. Carlos Alcántara Salinas, como Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

SEGUNDO.- Notifíquese el Presente acuerdo a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autoriza al C. Ramiro Ríos Silva, como Director de Comunicación Institucional y de Relaciones Públicas del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autoriza al Ing. Juan Carlos Salazar Vásquez, como Director de Medio Ambiente del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Aprobado por mayoría.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autoriza a la C. Daniela Miruvska Ruiz Ramírez, como Directora del Instituto de la Mujer del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autoriza al C. Alexander Estrada Rosales, como Director del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento denominado S.A.P.A.S.A., del Municipio de Atizapán de Zaragoza

SEGUNDO.- El C. Alexander Estrada Rosales, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, conocido por las siglas S.A.P.A.S.A., tendrá las siguientes atribuciones y facultades.

- I. Representar al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, ante cualquier autoridad, Organismo Descentralizado Federal, Estatal o Municipal, personas físicas o jurídico colectivas de derecho público o privado, con todas las facultades que correspondan a los apoderados generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio en los términos que estipula el Código Civil del Estado de México, así como otorgar, sustituir o revocar poderes generales o especiales;
- II. Dar cumplimiento a los acuerdos y disposiciones emanadas del Consejo Directivo; realizando las acciones y tomando las medidas necesarias para su correcto cumplimiento;
- III. Realizar actos de dominio, previa autorización escrita del Consejo Directivo;
- IV. Suscribir, otorgar y endosar títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito;
- V. Nombrar y renovar al personal del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza;

- VI. Validar con su firma los nombramientos del personal que labore en el Organismo Descentralizado, que haya sido autorizado;
- VII. Supervisar que el área de Patrimonio conjuntamente con el Órgano de Control Interno, lleven a cabo el Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Organismo, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación, así como el uso y destino de los mismos;
- VIII. Autorizar con su firma para que el área responsable presente la documentación que deba remitirse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- IX. Custodiar y ejercer las garantías que se otorguen a favor del Organismo;
- X. Imponer mediante los procedimientos correspondientes, las sanciones a las personas físicas o jurídico colectivas que por infracción a las disposiciones jurídicas de la materia se hubieren cometido, por si o mediante delegación tácita o por escrito;
- XI. Regularizar la propiedad de los Bienes Inmuebles del Organismo;
- XII. Verificar que en la página web del Organismo se incorpore a más tardar en el mes de julio de cada año, el estado de situación financiera y el estado de resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior;
- XIII. Dirigir el funcionamiento del Organismo en todos sus aspectos, vigilando el cumplimiento y ejecución de los objetivos y programas;
- XIV. Celebrar acuerdos, convenios y contratos de Coordinación para el cumplimiento de los planes y proyectos aprobados;
- XV. En coordinación con el área encargada de Administración y Finanzas, ejecutar y controlar el presupuesto del Organismo, en los términos aprobados;
- XVI. Cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando los requisitos legales conforme al presupuesto respectivo;
- XVII. Certificar los documentos oficiales públicos o privados que emanen del Organismo, que se encuentren en el Archivo General del mismo y los que legalmente procedan;
- XVIII. Dirigir los servicios que debe brindar el Organismo;

- XIX. Efectuar los análisis correspondientes y someter al Consejo Directivo las políticas y criterios para realizar los descuentos a los servicios que ofrece el Organismo, que legalmente procedan a los grupos vulnerables y/o pensionados y/o madres solteras, etc.;
- XX. Promover ante el Consejo Directivo la contratación de créditos necesarios para el cumplimiento de los fines del Organismo;
- XXI. Ejercer actos de autoridad fiscal que le correspondan, por sí, o mediante delegación expresa y/o por escrito;
- XXII. Presentar ante el Consejo Directivo el proyecto anual del presupuesto de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal, a más tardar en el mes de noviembre de cada año;
- XXIII. Presentar ante el Consejo Directivo el presupuesto definitivo de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal, con antelación al término de ley, mismo que deberá contener por lo menos el tabulador nominal, el plan anual de adquisiciones y servicios y el presupuesto por proyectos y programas;
- XXIV. Proponer al Consejo las políticas, normas y criterios técnicos de organización y administración que orienten las actividades del Organismo;
- XXV. Supervisar y vigilar que el manejo, administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación de los recursos que conforman el patrimonio del Organismo, se realice conforme a las disposiciones legales aplicables;
- XXVI. Adquirir conforme a las normas y previa autorización del Consejo Directivo y/o del Comité integrado para tal efecto, los bienes necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos;
- XXVII. Supervisar y aprobar conjuntamente con las áreas responsables, los dictámenes de factibilidad;
- XXVIII. Vigilar que se integre el padrón de las comunidades que cuentan con el servicio de agua potable y alcantarillado, así como aquellas que carezcan del mismo;
- XXIX. Actuar como autoridad fiscal para instaurar y resolver los procedimientos administrativos comunes e imponer las sanciones contempladas en la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones legales relativas y aplicables, por sí o mediante la delegación expresa y por escrito;

- XXX. Expedir a través de la Subdirección Comercial los certificados requeridos por los usuarios que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en relación a los servicios que brinde el Organismo;
- XXXI. Presentar al Consejo Directivo, la propuesta de políticas y programas para la condonación, bonificación, subsidio y exenciones en el pago de las contribuciones en términos de ley;
- XXXII. Presentar al Consejo Directivo, la propuesta de las cuotas y tarifas por el cobro de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento;
- XXXIII. Prever lo necesario para el debido cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos; y
- XXXIV. Las demás que le confieren las leyes, los reglamentos aplicables en la materia, así como el Consejo Directivo.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Subdirección de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, conocido por las siglas S.A.P.A.S.A., así como a la Contraloría Interna Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autoriza a la C. Linda Guadalupe Arciniega Álvarez, como Directora General del Sistema Municipal DIF del municipio de Atizapán de Zaragoza.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Acto seguido y estando presentes en el Recinto Oficial los funcionarios designados, la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: C.C. Directores del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Administración Municipal 2019 – 2021, Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo que les ha sido conferido.

Contestando ¡Sí protesto!

Continuó manifestando la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional: De ser así que el pueblo de Atizapán de Zaragoza, se lo reconozcan, y sino que se los demanden.

Muchas felicidades

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021.

Aprobado por mayoría de votos.

----- **ACUERDO** -----

UNICO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, **autoriza la integración de las Comisiones Edilicias para la Administración 2019 – 2021**, siendo las siguientes:

COMISIONES EDILICIAS 2019 – 2021

COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE PROTECCIÓN CIVIL.	
Presidente	C. Ruth Olvera Nieto.- Presidenta Municipal

Secretario	C. Rodrigo Segura Guerrero.- Segundo Regidor
Vocal	C. Maricela González Mendoza.- Décima Regidora
Vocal	C. César Basilio Campos.- Sexto Regidor
Vocal	C. Isaac Omar Sánchez Arce.-Síndico Municipal

COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Presidente	C. Ruth Olvera Nieto.- Presidenta Municipal
Secretario	C. Claudia Lara Becerril.- Octava Regidora
Vocal	C. Rodrigo Segura Guerrero.- Segundo Regidor
Vocal	C. Celso Domínguez Cura.- Cuarto Regidor
Vocal	C. Isaac Omar Sánchez Arce.-Síndico Municipal

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

Presidente	C. Isaac Omar Sánchez Arce.-Síndico Municipal
Secretario	C. César Basilio Campos.- Sexto Regidor
Vocal	C. Rodrigo Segura Guerrero.- Segundo Regidor
Vocal	C. Hugo Uriel Esqueda Mondragón.- Décimo Primer Regidor
Vocal	C. Francisco Nevith Madera Sánchez.- Noveno Regidor

COMISIÓN EDILICIA DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, S.A.P.A.S.A.

Presidente	C. César Basilio Campos.- Sexto Regidor
Secretario	C. Rodrigo Segura Guerrero.- Segundo Regidor
Vocal	C. Francisco Nevith Madera Sánchez.- Noveno Regidor
Vocal	C. Daniel Altamirano Gutiérrez.- Décimo Tercer Regidor
Vocal	C. Maricela González Mendoza.- Décima Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO Y RASTROS.

Presidente	C. Rodrigo Segura Guerrero.- Segundo Regidor
Secretario	C. Maricela González Mendoza.- Décima Regidora
Vocal	C. Lilia María del Pilar Cedillo Olivares.- Tercera Regidora
Vocal	C. Celso Domínguez Cura.- Cuarto Regidor
Vocal	C. Patricia Alonso Vargas.- Primera Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Presidente	C. Silvia Nava López.- Séptima Regidora
Secretario	C. Maricela González Mendoza.- Décima Regidora
Vocal	C. Celso Domínguez Cura.- Cuarto Regidor
Vocal	C. Patricia Alonso Vargas.- Primera Regidora
Vocal	C. Ana Lilia López Jiménez.- Quinta Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.	
Presidente	C. Isaac Omar Sánchez Arce.- Síndico Municipal
Secretario	C. Rodrigo Segura Guerrero.- Segundo Regidor
Vocal	C. Daniel Altamirano Gutiérrez.- Décimo Tercer Regidor
Vocal	C. César Basilio Campos.- Sexto Regidor
Vocal	C. Lilia María del Pilar Cedillo Olivares.- Tercera Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL.	
Presidente	C. Silvia Nava López.- Séptima Regidora
Secretario	C. Hugo Uriel Esqueda Mondragón.- Décimo Primer Regidor
Vocal	C. Lilia María del Pilar Cedillo Olivares.- Tercera Regidora
Vocal	C. Guadalupe Alejandra Arenas Vargas.- Décima Segunda Regidora
Vocal	C. Daniel Altamirano Gutiérrez.- Décimo Tercer Regidor

COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES Y JARDINES.	
Presidente	C. Hugo Uriel Esqueda Mondragón.- Décimo Primer Regidor
Secretario	C. Guadalupe Alejandra Arenas Vargas.- Décima Segunda Regidora
Vocal	C. Silvia Nava López.- Séptima Regidora
Vocal	C. Patricia Alonso Vargas.- Primera Regidora
Vocal	C. Celso Domínguez Cura.- Cuarto Regidor

COMISIÓN EDILICIA DE PANTEONES.	
Presidente	C. Celso Domínguez Cura.- Cuarto Regidor
Secretario	C. Isaac Omar Sánchez Arce.- Síndico Municipal
Vocal	C. Hugo Uriel Esqueda Mondragón.- Décimo Primer Regidor
Vocal	C. Ana Lilia López Jiménez.- Quinta Regidora
Vocal	C. Maricela González Mendoza.- Décima Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN.	
Presidente	C. Celso Domínguez Cura.- Cuarto Regidor
Secretario	C. Ana Lilia López Jiménez.- Quinta Regidora
Vocal	C. Patricia Alonso Vargas.- Primera Regidora
Vocal	C. Francisco Nevith Madera Sánchez.- Noveno Regidor
Vocal	C. Lilia María del Pilar Cedillo Olivares.- Tercera Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO.	
Presidente	C. Ana Lilia López Jiménez.- Quinta Regidora
Secretario	C. Isaac Omar Sánchez Arce.- Síndico Municipal
Vocal	C. Silvia Nava López.- Séptima Regidora
Vocal	C. Guadalupe Alejandra Arenas Vargas.- Décima Segunda Regidora
Vocal	C. Francisco Nevith Madera Sánchez.- Noveno Regidor

COMISIÓN EDILICIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	
Presidente	C. Hugo Uriel Esqueda Mondragón.- Décimo Primer Regidor
Secretario	C. Francisco Nevith Madera Sánchez.- Noveno Regidor
Vocal	C. Patricia Alonso Vargas.- Primera Regidora
Vocal	C. Daniel Altamirano Gutiérrez.- Décimo Tercer Regidor
Vocal	C. Guadalupe Alejandra Arenas Vargas.- Décima Segunda Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE EMPLEO.	
Presidente	C. Patricia Alonso Vargas.- Primera Regidora
Secretario	C. Rodrigo Segura Guerrero.- Segundo Regidor
Vocal	C. Ana Lilia López Jiménez.- Quinta Regidora
Vocal	C. César Basilio Campos.- Sexto Regidor
Vocal	C. Hugo Uriel Esqueda.- Mondragón.- Décimo Primer Regidor

COMISIÓN EDILICIA DE SALUD PÚBLICA.	
Presidente	C. Daniel Altamirano Gutiérrez.- Décimo Tercer Regidor
Secretario	C. Silvia Nava López.- Séptima Regidora
Vocal	C. César Basilio Campos.- Sexto Regidor
Vocal	C. Lilia María del Pilar Cedillo Olivares.- Tercera Regidora
Vocal	C. Rodrigo Segura Guerrero.- Segundo Regidor

COMISIÓN EDILICIA DE POBLACIÓN.	
Presidente	C. Francisco Nevith Madera Sánchez.- Noveno Regidor
Secretario	C. Ana Lilia López Jiménez.- Quinta Regidora
Vocal	C. Hugo Uriel Esqueda Mondragón.- Décimo Primer Regidor
Vocal	C. Maricela González Mendoza.- Décima Regidora
Vocal	C. Celso Domínguez Cura.- Cuarto Regidor

COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
Presidente	C. Rodrigo Segura Guerrero.- Segundo Regidor
Secretario	C. Patricia Alonso Vargas.- Primera Regidora
Vocal	C. César Basilio Campos.- Sexto Regidor
Vocal	C. Isaac Omar Sánchez Arce.- Síndico Municipal
Vocal	C. Francisco Nevith Madera Sánchez.- Noveno Regidor

COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS.	
Presidente	C. Silvia Nava López.- Séptima Regidora
Secretario	C. Daniel Altamirano Gutiérrez.- Décimo Tercer Regidor
Vocal	C. Hugo Uriel Esqueda Mondragón.- Décimo Primer Regidor
Vocal	C. Celso Domínguez Cura.- Cuarto Regidor
Vocal	C. Guadalupe Alejandra Arenas Vargas.- Décima Segunda Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.	
Presidente	C. Ana Lilia López Jiménez.- Quinta Regidora
Secretario	C. Claudia Lara Becerril.- Octava Regidora
Vocal	C. Silvia Nava López.- Séptima Regidora
Vocal	C. Daniel Altamirano Gutiérrez.- Décimo Tercer Regidor
Vocal	C. Isaac Omar Sánchez Arce.- Síndico Municipal

COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE.	
Presidente	C. Guadalupe Alejandra Arenas Vargas.- Décima Segunda Regidora
Secretario	C. Daniel Altamirano Gutiérrez.- Décimo Tercer Regidor
Vocal	C. Celso Domínguez Cura.- Cuarto Regidor
Vocal	C. Maricela González Mendoza.- Décima Regidora
Vocal	C. Silvia Nava López.- Séptima Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS.	
Presidente	C. Daniel Altamirano Gutiérrez.- Décimo Tercer Regidor
Secretario	C. Lilia María del Pilar Cedillo Olivares.- Tercera Regidora
Vocal	C. Guadalupe Alejandra Arenas Vargas.- Décima Segunda Regidora
Vocal	C. Silvia Nava López.- Séptima Regidora
Vocal	C. Claudia Lara Becerril.- Octava Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	
---------------------------------------------------------------------------------	--

Presidente	C. Patricia Alonso Vargas.- Primera Regidora
Secretario	C. Isaac Omar Sánchez Arce.- Síndico Municipal
Vocal	C. Ana Lilia López Jiménez.- Quinta Regidora
Vocal	C. Hugo Uriel Esqueda Mondragón.- Décimo Primer Regidor
Vocal	C. Daniel Altamirano Gutiérrez.- Décimo Tercer Regidor

COMISIÓN EDILICIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.	
----------------------------------------------------------------------------------	--

Presidente	C. Lilia María del Pilar Cedillo Olivares.- Tercera Regidora
Secretario	C. Guadalupe Alejandra Arenas Vargas.- Décima Segunda Regidora
Vocal	C. Daniel Altamirano Gutiérrez.- Décimo Tercer Regidor
Vocal	C. Silvia Nava López.- Séptima Regidora
Vocal	C. Hugo Uriel Esqueda Mondragón.- Décimo Primer Regidor

COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS.	
-----------------------------------------------	--

Presidente	C. Lilia María del Pilar Cedillo Olivares.- Tercera Regidora
Secretario	C. Celso Domínguez Cura.- Cuarto Regidor
Vocal	C. Francisco Nevith Madera Sánchez.- Noveno Regidor
Vocal	C. Rodrigo Segura Guerrero.- Segundo Regidor
Vocal	C. Claudia Lara Becerril.- Octava Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.	
-------------------------------------------------------------------------------	--

Presidente	C. Maricela González Mendoza.- Décima Regidora
Secretario	C. Ana Lilia López Jiménez.- Quinta Regidora
Vocal	C. Guadalupe Alejandra Arenas Vargas.- Décima Segunda Regidora
Vocal	C. Hugo Uriel Esqueda Mondragón.- Décimo Primer Regidor
Vocal	C. César Basilio Campos.- Sexto Regidor

COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Presidente	C. Hugo Uriel Esqueda Mondragón.- Décimo Primer Regidor
Secretario	C. Celso Domínguez Cura.- Cuarto Regidor
Vocal	C. Lilia María del Pilar Cedillo Olivares.- Tercera Regidora
Vocal	C. Rodrigo Segura Guerrero.- Segundo Regidor
Vocal	C. Guadalupe Alejandra Arenas Vargas.- Décima Segunda Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES.	
----------------------------------------------------------------------------	--

Presidente	C. Ana Lilia López Jiménez.- Quinta Regidora
Secretario	C. Silvia Nava López.- Séptima Regidora
Vocal	C. Daniel Altamirano Gutiérrez.- Décimo Tercer Regidor
Vocal	C. Celso Domínguez Cura.- Cuarto Regidor
Vocal	C. Claudia Lara Becerril.- Octava Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	
-------------------------------------------------------------------	--

Presidente	C. Francisco Nevith Madera Sánchez.- Noveno Regidor
Secretario	C. Hugo Uriel Esqueda Mondragón.- Décimo Primer Regidor
Vocal	C. César Basilio Campos.- Sexto Regidor
Vocal	C. Patricia Alonso Vargas.- Primera Regidora
Vocal	C. Rodrigo Segura Guerrero.- Segundo Regidor

COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
------------------------------------------------	--

Presidente	C. César Basilio Campos.- Sexto Regidor
Secretario	C. Patricia Alonso Vargas.- Primera Regidora
Vocal	C. Maricela González Mendoza.- Décima Regidora
Vocal	C. Francisco Nevith Madera Sánchez.- Noveno Regidor
Vocal	C. Rodrigo Segura Guerrero.- Segundo Regidor

COMISIÓN EDILICIA DE BIENESTAR SOCIAL	
----------------------------------------------	--

Presidente	C. Maricela González Mendoza.- Décima Regidora
Secretario	C. César Basilio Campos.- Sexto Regidor
Vocal	C. Isaac Omar Sánchez Arce.- Síndico Municipal
Vocal	C. Rodrigo Segura Guerrero.- Segundo Regidor

Vocal	C. Lilia María del Pilar Cedillo Olivares.- Tercera Regidora
-------	--------------------------------------------------------------

COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO	
Presidente	C. Lilia María Del Pilar Cedillo Olivares.- Tercera Regidora
Secretario	C. Hugo Uriel Esqueda Mondragón.- Décimo Primer Regidor
Vocal	C. Rodrigo Segura Guerrero.- Segundo Regidor
Vocal	C. Isaac Omar Sánchez Arce.- Síndico Municipal
Vocal	C. César Basilio Campos.- Sexto Regidor

COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD	
Presidente	C. Celso Domínguez Cura.- Cuarto Regidor
Secretario	C. César Basilio Campos.- Sexto Regidor
Vocal	C. Isaac Omar Sánchez Arce.- Síndico Municipal
Vocal	C. Ana Lilia López Jiménez.- Quinta Regidora
Vocal	C. Silvia Nava López.- Séptima Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE RELACIONES INTERNACIONALES	
Presidente	C. Patricia Alonso Vargas.- Primera Regidora
Secretario	C. Daniel Altamirano Gutiérrez.- Décimo Tercer Regidor
Vocal	C. Ana Lilia López Jiménez.- Quinta Regidora
Vocal	C. Lilia María del Pilar Cedillo Olivares.- Tercera Regidora
Vocal	C. Maricela González Mendoza.- Décima Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE MEJORA REGULATORIA Y GOBIERNO DIGITAL	
Presidente	C. Guadalupe Alejandra Arenas Vargas.- Décima Segunda Regidora
Secretario	C. Francisco Nevith Madera Sánchez.- Noveno Regidor
Vocal	C. César Basilio Campos.- Sexto Regidor
Vocal	C. Lilia María del Pilar Cedillo Olivares.- Tercera Regidora
Vocal	C. Patricia Alonso Vargas.- Primera Regidora

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Presidente	C. Daniel Altamirano Gutiérrez.- Décimo Tercer Regidor
Secretario	C. Lilia María del Pilar Cedillo Olivares.- Tercera Regidora
Vocal	C. Maricela González Mendoza.- Décima Regidora
Vocal	C. Isaac Omar Sánchez Arce.- Síndico Municipal

Vocal

C. Patricia Alonso Vargas.- Primera Regidora

Acto seguido y estando presentes en el Recinto Oficial los integrantes de las Comisiones Edilicias, la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: C.C. Ediles del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Administración Municipal 2019 – 2021, Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo que les ha sido conferido.

Contestando ¡Sí protesto!

Continuó manifestando la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional: De ser así que el pueblo de Atizapán de Zaragoza, se lo reconozcan, y sino que se los demanden.

Muchas felicidades.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS

MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO, LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO. LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES.

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, POR SUS SIGLAS S.A.P.A.S.A.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA ESTÍMULOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO. LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.

Aprobado por unanimidad.

 ----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA ESTÍMULOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O

VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO. LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERIA MUNICIPAL.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL TABULADOR QUE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN ECONÓMICA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Aprobado por unanimidad.

 ----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL TABULADOR QUE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN ECONÓMICA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

TABULADOR GENERAL	
CATEGORÍA	
1	PRESIDENTE
2	SÍNDICO
3	REGIDORES
4	DIRECTOR A
5	DIRECTOR B
6	SUBDIRECTORES A
7	COORDINADORES
8	ENLACE
9	JEFES DE DEPARTAMENTO A
10	JEFES DE DEPARTAMENTO B
11	ABOGADOS
12	ANALISTAS

13	ASESORES
14	ASISTENTE A
15	ASISTENTE B
16	AUDITORES
17	AYUNDANTE
18	BARRENDEROS
19	BIBLIOTECARIO
20	BOMBERO
21	BOMBERO SARGENTO
22	BOMBERO TENIENTE
23	CAJEROS
24	CARTOGRAFO
25	CRONISTA MUNICIPAL
26	DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
27	DIBUJANTE
28	DISEÑADOR GRAFICO
29	ELECTRICISTA
30	ENCARGADO DE CUADRILLA
31	ENFERMERA
32	ESCOLTA DE LA PRESIDENTA
33	FOTOGRAFO
34	ISPECTOR
35	INSTRUCTOR DE LA ACADEMIA
36	INTENDENTES
37	JARDINERO
38	MACHETEROS
39	MECANICO
40	MEDICO GENERAL
41	MONITORISTA
42	NOTIFICADOR
43	OFICIAL
44	OFICIAL CALIFICADOR
45	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
46	OFICIAL MEDIADOR
47	OFICIAL SECRETARIO CALIFICADOR
48	OPERADOR
49	OPERATIVO ANTIRRABICO
50	PARAMEDICO
51	PLOMERO
52	POLICIA
53	POLICIA PRIMERO
54	POLICIA SEGUNDO
55	POLICIA TERCERO
56	RADIO OPERADOR
57	RECEPCIONISTAS

58	RECEPTOR MUNICIPAL
59	SECRETARIAS
60	SOLDADOR
61	SOPORTE TECNICO
62	SUPERVISIÓN
63	TALADOR
64	TECNICO EN INFORMTICA
65	TOPOGRAFOS
66	VELADOR
67	VISITADOR
68	VISITADOR NOTIFICADOR
69	VIVERISTA

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, FACULTA Y AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A FIJAR SALARIOS Y OTORGAR COMPENSACIONES, GRATIFICACIONES Y BONOS ADICIONALES A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ASÍ COMO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MISMO.

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, FACULTA Y AUTORIZA A LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A FIJAR SALARIOS Y OTORGAR COMPENSACIONES, GRATIFICACIONES Y BONOS ADICIONALES A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MISMO.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA FACULTAR AL CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DE QUE EXPIDA COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, FACULTA Y AUTORIZA AL CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DE QUE EXPIDA COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, POR SUS SIGLAS S.A.P.A.S.A., Y LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE DICHO ORGANISMO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV Y 34 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Aprobado por unanimidad.

 ----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, **AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, POR SUS SIGLAS S.A.P.A.S.A., Y LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE DICHO ORGANISMO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV Y 34 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

CONSEJO DIRECTIVO SAPASA

INTEGRANTE	NOMBRES
Presidente:	C. Ruth Olvera Nieto Presidenta Municipal Constitucional
Suplente:	C. Manuel Adonay Vargas Cuevas.
Secretario Técnico:	C. Alexander Estrada Rosales Director General

Representante del Ayuntamiento	C. César Basilio Campos Sexto Regidor
Comisario:	C. Isaac Omar Sánchez Arce
Representante CAEM:	
Vocal 1:	C. María Gloria Carbajal García Representante De Usuarios Domésticos
Vocal 2:	C. Javier Eduardo Licea Pérez Representante De Usuarios Empresariales
Vocal 3:	C. Luis Manuel Solano Urban. Invitado Permanente

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, CONOCIDO POR SUS SIGLAS S.A.P.A.S.A.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE CONVENIOS, CONTRATOS, FINANCIAMIENTOS BANCARIOS, INSTRUMENTOS BANCARIOS, ARRENDAMIENTOS, CONCESIONES, COMODATOS, FIDEICOMISOS QUE CORRESPONDAN AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y BENEFICIEN AL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

Aprobado por unanimidad.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA A LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE CONVENIOS, CONTRATOS, FINANCIAMIENTOS BANCARIOS, INSTRUMENTOS BANCARIOS, ARRENDAMIENTOS, CONCESIONES, COMODATOS, FIDEICOMISOS QUE CORRESPONDAN AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y BENEFICIEN AL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2019 - 2021

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS
PRIMERA REGIDORA**

**C. RODRIGO SEGURA GUERRERO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
TERCERA REGIDORA**

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR**

**C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ
QUINTA REGIDORA**

**C. CÉSAR BASILIO CAMPOS
SEXTO REGIDOR**

**C. SILVIA NAVA LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. CLAUDIA LARA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA**

**C. FRANCISCO NEVITH MADERA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**